

RESOLUCIÓN No. 2987

(Tunja, 11 de agosto de 2021)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021**, cuyo objeto es:
“ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RESULTANTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO REALIZADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 2811 del catorce (14) de julio de 2021**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2021 para el **“ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RESULTANTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO REALIZADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN”.**

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 006 de 2021, según el día y hora fijados el día veintiocho (28) de julio de 2021, se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así: Oferente único. INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA, con

propuesta económica por el Valor de la oferta: \$593.249.332, con el siguiente contenido:

| NOMBRE DEL OFERENTE | NUMERO DE FOLIOS | VALOR DE LA OFERTA |
|-------------------------------------|--|--------------------|
| INERCO Consultoría Colombia Ltda | PRIMER CORREO 8:06 AM 3 CARPETAS ZIP (2.4MB,212KB,7.9MB,432KB) 1 ARCHIVO EN PDF SEGUNDO CORREO 8:07 AM 1 CARPETA ZIP (10MB) | \$ 593.249.332 |
| | TERCER CORREO 8:10 AM 4 CARPETAS ZIP (666KB,3.5MB,17MB,199KB) CUARTO CORREO 8:11 AM 1 CARPETA ZIP (23MB) QUINTO CORREO 8:13 AM 1 CARPETA ZIP (13MB) SEXTO CORREO 8:15 AM 1 CARPETA ZIP (19MB) SEPTIMO CORREO 8:16 AM 1 CARPETA ZIP (23MB) OCTAVO CORREO 8:17 AM 1 CARPETA ZIP (18MB) NOVENO CORREO 8:18 AM 1 CARPETA ZIP (18MB) DECIMO CORREO 8:19 AM 1 CARPETA ZIP (23MB) DECIMO PRIMERO 8:19 AM 1 CARPETA ZIP (22MB) DECIMO SEGUNDO 8:21 AM 1 CARPETA ZIP (20MB) DECIMO TERCERO 8:22 AM 1 CARPETA ZIP (22MB) DECIMO CUARTO 8:23 AM 1 CARPETA ZIP (22MB) | |

El día tres (03) de agosto de 2021, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de

evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

(...)

INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|------------------------------------|------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | N/A |
| PROPUESTA ECONÓMICA | 600 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 600 PUNTOS |

(...)

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha diez (10) de agosto de 2021, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor Rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA** identificado con **NIT: 800.247.308-6**, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 593.249.332)**, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021** cuyo objeto es **“ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL MATERIAL ARQUEOLÓGICO RESULTANTE DEL RESCATE ARQUEOLÓGICO REALIZADO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN”**, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

| PROPONENTE | VALOR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|
| INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA | QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS | El Término de ejecución del Contrato, será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

| | | |
|--|--|--|
| | MONEDA LEGAL (\$ 593.249.332) | previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan. |
|--|--|--|

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo** / Director Jurídico UPTC
Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Asesor Dirección Jurídico UPTC
Elaboró: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica

